

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. LSA-926049950-010-2024, REFERENTE A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA "EL ISSSTESON".

En Hermosillo, Sonora, siendo las **12:00** horas del día **29 de julio de 2024**, fecha y hora fijadas en la Convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para dar a conocer el fallo del procedimiento contractual en referencia, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Oficinas Generales de "EL ISSSTESON", sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, C.P. 83260, en esta Ciudad, las personas físicas, representantes de las personas morales, invitados especiales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el **Ing. Juan Romero Loya**, Coordinador de Licitaciones en representación del **Mtro. Samuel Espinoza Guillen**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos de "EL ISSSTESON", según consta en oficio No. **SSA/2190/2024**. El mismo servidor público informó a los presentes que el motivo de la reunión fue dar a conocer el fallo inapelable del presente procedimiento contractual.

Acto seguido y como resultado final de esta Licitación, con fundamento en los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 40, 41 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LEY) y el Apartado VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la Convocatoria de la Licitación, se hace constar lo siguiente:

I.- Una vez efectuado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, personal adscrito a "EL ISSSTESON" procedió a llevar a cabo la evaluación detallada de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las propuestas aceptadas, de acuerdo al DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA de fecha 26 de julio de 2024, el cual se utilizó como soporte en la emisión del presente fallo y que será del dominio de los licitantes y del público en general a partir de su publicación en el Sistema Compranet Sonora, al término del presente Acto.

Los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones fueron los siguientes:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:
Ing. Juan Romero Loya, Coordinador de Licitaciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ÁREA REQUIERENTE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS):
Mtro. David Alan García Figueroa, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

II. Que durante la evaluación detallada de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el APARTADO VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 1.- ASPECTOS GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se encontraron causas de incumplimiento, determinándose que las propuestas de los siguientes licitantes no son solventes y por tal motivo se desechan, expresándose a continuación las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como de la propuesta que si fue aceptada:

A. Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **PRODIGIA PROCESOS DIGITALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**, por considerarse técnica y económicamente **SOLVENTE**.

B. Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **LECAR CONSULTORÍA EN TI, S.C.**, por los siguientes motivos:

Observación No. 1: No presenta la *Opinión Positiva Vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; Constancia de Situación Fiscal Vigente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas Vigente*, incumpliendo con lo solicitado en el **Documento No. 6** "Constancias de Opinión ante Autoridad Fiscal", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 2: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 14** "Capacidad de Recursos Económicos", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 3: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 15** "Plan de Trabajo y Esquema Estructural", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 4: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 17** "Relación de Contratos de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 5: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.2** "Relación de Contratos de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento", **DOCUMENTO No. 19** "Propuesta Técnica", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 6: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.4** "Recursos Económicos", **DOCUMENTO No. 19** Propuesta Técnica", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 7: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.5** "Experiencia Laboral", **DOCUMENTO No. 19** Propuesta Técnica", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 8: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.6** "Liberación de Fianzas", **DOCUMENTO No. 19** Propuesta Técnica", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 9: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.10** "Características de los Servicios a Contratar", **DOCUMENTO No. 19** Propuesta Técnica", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 10: No cumple con lo solicitado en el **documento No. 19.11** "Cursos o Constancias de Acreditación de Conocimiento del Servicio", **DOCUMENTO No. 19** Propuesta Técnica", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 11: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.15** "Certificado de Sistema de Gestión de Calidad", **DOCUMENTO NO. 19** "Propuesta Técnica", del **Apartado V** "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Por lo anterior, se tiene que el licitante **LECAR CONSULTORÍA EN TI, S.C.**, al no haber presentado la información y documentación solicitada en el **APARTADO VI** "evaluación de propuestas", de la convocatoria, cumple con las causales de desechamiento "a" y "g" del Numeral 3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la Convocatoria de la Licitación, que a la letra dicen:

- a) La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- g) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

C. Se **DESECHA** la propuesta de la persona física **MARIA ANTONIETA DEL SOCORRO MAYORAL RAMOS**, por los siguientes motivos:

Observación No. 1: No presenta *Opinión Positiva Vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria; Opinión Positiva Vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; Constancia de Situación Fiscal Vigente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y presenta Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas NO Vigente*, incumpliendo con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 6** "Constancias de Opinión ante Autoridad Fiscal", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 2: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 13** "Capacidad de Recursos Técnicos", del apartado V "Requisitos que conforman la proposición", de la Convocatoria.

Observación No. 3: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 14** "Capacidad de Recursos Económicos", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 4: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 15** "Plan de Trabajo y Esquema Estructural", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 5: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 17** "Relación de Contratos de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 6: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.2** "Plantilla de Personal", **DOCUMENTO No. 19 Propuesta Técnica**", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 7: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.4** "Recursos Económicos", **DOCUMENTO No. 19 Propuesta Técnica**", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 8: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.5** "Experiencia Laboral", **DOCUMENTO No. 19 Propuesta Técnica**" del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 9: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.6** "Liberación de Fianzas", **DOCUMENTO No. 19 Propuesta Técnica**", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 10: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.7** "Funciones del Personal Encargado de la Prestación del Servicio Objeto de la Presente Licitación", **DOCUMENTO No. 19 Propuesta Técnica**", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 11: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.10** "Características de los Servicios a Contratar", **DOCUMENTO No. 19 Propuesta Técnica**", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Observación No. 12: No cumple con lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 19.11** "Cursos o Constancias de Acreditación de Conocimiento del Servicio", **DOCUMENTO No. 19 Propuesta Técnica**", del **Apartado V "Requisitos que conforman la proposición"**, de la Convocatoria.

Por lo anterior, se tiene que la licitante MARIA ANTONIETA DEL SOCORRO MAYORAL RAMOS, al no haber presentado la información y documentación solicitada en el APARTADO VI "Evaluación de Propuestas" de la Convocatoria, cumple con las causales de desechamiento "a" y "g" del Numeral 3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la Convocatoria de la Licitación, que a la letra dicen:

- a) *La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.*
 - g) *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.*
- III. Una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, se procedió a la valoración de la única propuesta técnicamente solvente, utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el inciso A del APARTADO II.- ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 41 Fracción I de la LEY, obteniéndose el siguiente resultado:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA (EN PESOS SIN IVA)	PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1º	Prodigia Procesos Digitales Administrativos, S.A. de C.V.	\$ 675,000.00	56	40	96

- IV. Derivado de lo anterior, "EL ISSSTESON" adjudica el contrato respectivo a la empresa: PRODIGIA PROCESOS DIGITALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., por un importe total de: \$675,000.00 (Son: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, por ser la única propuesta técnica y económicamente solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por cumplir con el puntaje mínimo requerido en el resultado de la evaluación de puntos y porcentajes, conforme la MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES anexa al DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA que sirvió como soporte en la emisión del presente fallo y el nombre del Invitado ganador en el presente procedimiento contractual.

Por lo antes expuesto, se hace del conocimiento público que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo a la empresa que fue favorecida con el presente fallo, sobre el cual no procederá recurso alguno, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se cita a la empresa adjudicada a firmar el contrato respectivo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la presente notificación, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Coordinación de Licitaciones. Asimismo, se le reitera a la empresa que está obligada a presentar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba dicho documento. Se le informa también que en caso que "EL ISSSTESON" obtenga la validación del contrato por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora antes de la fecha indicada, le será notificado para que acuda a suscribir el documento con anticipación a la fecha establecida.



Finalmente, a nombre de "EL ISSSTESON", se agradece la asistencia de todos los presentes a este acto, señalando que siendo las 12:30 horas del día en que se actuó, se da por concluido el fallo y el procedimiento contractual mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, firmando como constancia y de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, poniéndose a su disposición en formato digital a través del Sistema Compranet Sonora a partir del término de la reunión y en cumplimiento al Apartado VIII de Emisión del Fallo de la Convocatoria, entregándose copia simple a quienes así lo requirieron.


POR "EL ISSSTESON"
ING. JUAN ROMERO LOYA
Coordinador de Licitaciones

POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:


C.P. JUANA ANTONIA DIAZ FLORES
Auditora Supervisora del Órgano Interno de Control adscrito a "EL ISSSTESON"

POR LOS LICITANTES:


C. EDNA CUEN VALDEZ
PRODIGIA PROCESOS DIGITALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.